JEKUEETEKO PORÃVERÃ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCIÓN Nº 0543/2014**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FRIGON S.A., EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, TALONARIOS E IMPRESOS, PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID 277.273/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Fernando de la Mora, 25 de abril de 2014.

**VISTO:** El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003"

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario Nº 1.100/2014, "Por el que se reglamenta la Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe Nº 15/2014 del Comité de Evaluación de fecha 15 de Abril de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación al oferente **FRIGON S.A.**

**CONSIDERANDO**: El Memorándum DUOC N° 0163/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación al llamado de Contratación Directa "Adquisición de Formularios, Talonarios e Impresos", para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 277.273/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS, de Adjudicación del llamado. En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS Nº 096/2.014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases del llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente oferta:

a) A la firma **FRIGON S.A.**, por la suma de G. 10.458.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil)

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N° 402/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se dirige al Señor Ministro, con el objeto de solicitar la Autorización vía Resolución de Adjudicación, en el marco del llamado "Adquisición de Formularios, Talonarios e Impresos", para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 277.273/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Empresa adjudicada: **FRIGON S.A.,** por un monto total de Gs. 10.458.000. Según detalle en el Memorándum DUOC Nº 0163/2014 y conforme al Comité de Evaluación N° 15/2014, se acompaña: fotocopia del Memorándum DUOC Nº 0163/2014, fotocopia del Informe de Comité de Evaluación N° 15/2014. Acorde a los documentos originales obrante en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**
**RESUELVE:**

Es copia fiel del original

**Artículo 1°.-** **Adjudicar** a la firma **FRIGON S.A.**, en el llamado de "Adquisición de Formularios, Talonarios e Impresos" para la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 277.273/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

María Catalina Ramos Osorio
Dirección General
Secretaría Acción Social

JEKU'ETEKO PORÁVERÁ
SÃMBYHYKE
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCIÓN Nº 0543/2014**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FRIGON S.A., EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, TALONARIOS E IMPRESOS, PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID 277.273/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

**Artículo 2°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **FRIGON S.A.,** por un monto de Gs. 10.458.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil). La contratación será formalizada mediante la suscripción de un contrato, en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica.

**Artículo 3°** **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones tome los recaudos pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**
Ministro-Secretario Ejecutivo

*Es copia fiel del original*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

*Abg. María Leticia Ramoa Osorio*
*Secretaria General*
*Secretaría de Acción Social*